

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL  
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL  
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DE TEÓFILO TORRES.**

**Ref.: SUCESIÓN**  
**Radicación: 110013110014-2019-00143-00**  
**Fecha: 31 de mayo de 2022**  
**Hora de inicio: 10:47 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:52 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana (10:47 A.M.), del día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de TEÓFILO TORRES, radicado bajo el número 2019-00143, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora STELLA TORRES CERÓN al correo electrónico [algemar07@hotmail.com](mailto:algemar07@hotmail.com)

- El señor HENRY TORRES CERÓN al correo electrónico [algemar07@hotmail.com](mailto:algemar07@hotmail.com)
- El doctor HENRY EDUARDO TORRES MORENO al correo electrónico [henry\\_torres\\_m@hotmail.com](mailto:henry_torres_m@hotmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia compareció el doctor HENRY EDUARDO TORRES MORENO, apoderado de los señores HENRY TORRES CERÓN y STELLA TORRES CERÓN.

El Despacho dejó además constancia que el doctor TORRES MORENO el día de hoy allegó al correo del Juzgado escrito en el cual se solicitó aplazamiento de la audiencia de inventarios y avalúos, aduciendo que no tiene en su poder la totalidad de los documentos para la confección de los mismos. Por esta razón, el Despacho procedió a aceptar la petición del doctor TORRES MORENO, señalando el día 27 de octubre de 2022 a las 12 meridiano como fecha y hora para llevar a cabo esta audiencia.

De otro lado, el Despacho advirtió que se ha dejado de reconocer como heredero al señor GUILLERMO TORRES CERÓN, quien acreditó debidamente su filiación con respecto al causante, señor TEÓFILO TORRES, con base en registro civil de nacimiento allegado al Juzgado. En consecuencia, el Despacho reconoce como heredero al señor GUILLERMO TORRES CERÓN, quien acepta la herencia con beneficio de inventario; adicionalmente, se reconoce personería jurídica al doctor HENRY EDUARDO TORRES MORENO para que represente al señor GUILLERMO TORRES CERÓN con base en el poder conferido desde el escrito de demanda.

Finalmente, a fin de poder reconocer como herederos del causante a los señores JOSÉ JAIRO TORRES CERÓN, NELSON TORRES CERÓN, OSWALDO TORRES CERÓN, SOFÍA TORRES CERÓN, ALEJANDRO TORRES CERÓN y MARÍA ELSA TORRES CERÓN, el Despacho solicitó al doctor HENRY EDUARDO TORRES MORENO allegar el registro civil de matrimonio de los padres de las personas enunciadas.

**QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:52 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede verse a través del siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7a0bbc57-1bfe-41a5-b379-4d97ffe6aebb?vcpubtoken=586fed76-6ebc-4142-923c-e24d0e192b81>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>PROCESO DE SUCESIÓN</b>        |
| <b>RADICACIÓN:</b> | <b>110013110014-2019-00143-00</b> |
| <b>CAUSANTE:</b>   | <b>TEÓFILO TORRES</b>             |